

El Consejo Andaluz recurre los protocolos de atención compartida de la demanda con Enfermería



DIARIO MEDICO. Nuria Monsó. Madrid
11 julio, 2018

El Consejo Andaluz de Colegios de Médicos ha decidido interponer un recurso contencioso-administrativo contra los protocolos de atención compartida con Enfermería de la demanda aguda no demorable del Servicio Andaluz de Salud (SAS).

El Consejo, que representa a los ocho colegios andaluces, ha pedido el cese cautelar de la aplicación de estos protocolos porque entienden que se atribuyen a los enfermeros competencias que no son propias de la profesión, “como la asistencia finalista destacando la elaboración de un diagnóstico y el tratamiento que son competencias exclusivas de la profesión médica”.

Colaboración médica

Este tipo de conflictos también se ha dado en otras comunidades como Castilla y León y Cataluña. En el caso de Andalucía, todos los protocolos han colaborado tanto médicos y como enfermeros, y cuentan específicamente con representación de Semfyc y Semergen. Los documentos contienen criterios de inclusión y de exclusión y criterios específicos de revisión médica, además de consejos para el autocuidado.

Tanto el Consejo como el Sindicato Médico Andaluz (SMA) se han manifestado en contra de estos protocolos, que “no han sido consensuados con los colegios profesionales, que son los órganos exclusivos de representación de la profesión médica y responsables de su regulación”, un requisito que “no se puede obviar”.

El Consejo Andaluz y el SMA critican que se esté contratando personal no facultativo o no cualificado legalmente para paliar el déficit de médicos de AP

Según ambas organizaciones, “la filosofía de competencias que promueve la Consejería de Salud rompe con el modelo de formación universitario de calidad por cualificación. La profesión de Enfermería aúna las máximas cotas de calidad asistencial y preparación al igual que los médicos”. Pero la coordinación “debe atenerse y basarse en las respectivas competencias asistenciales y por especialización dentro de cada profesión, garantizando los mejores niveles de calidad en la asistencia sanitaria”.

Por otra parte, denuncian que este tipo de medidas son un intento de paliar el déficit de médicos de Familia “contratando personal no facultativo y/o no cualificado legalmente para llevar a cabo acciones diagnósticas o terapéuticas, reservadas en exclusiva a la profesión médica”.